



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **170** -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, **16 MAYO 2018**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 197-2018-GR.APURIMAC/GR de fecha 14 de mayo de 2018, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°525-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 30/12/2016, se designó al **Médico Elio Mauro Vidal Robles**, en el cargo y funciones, de Director Regional de Salud Apurímac;

Que, mediante el Memorándum N° 197-2018-GR APURIMAC/GR, de fecha 14/05/2018, se dispone que se proyecte el acto resolutorio, mediante el cual se de por concluido la designación del **Médico Elio Mauro Vidal Robles**, en cargo y funciones, de Director Regional de Salud Apurímac; asimismo, se dispuso se encargue en mencionado cargo y funciones al **Médico Claudio Quintana Espinoza**; en adición a sus funciones mientras se designe al Titular;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluido la designación dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 525-2016-GR.APURIMAC/GR y encargar al **Médico Claudio Quintana Espinoza** en el cargo y funciones de Director Regional de Salud Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación del **Médico Elio Mauro Vidal Robles**, del cargo y funciones de Director Regional de Salud Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al **Médico Claudio Quintana Espinoza**, en el cargo y funciones de Director Regional de Salud Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley, en adición a sus funciones mientras se designe al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR**, al **Médico Elio Mauro Vidal Robles**, que realice la entrega de cargo formal de cargo, al nuevo funcionario encargado, teniendo en consideración lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272) y demás normas internas a la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los Interesados de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272); Gerencia General Regional; Dirección Regional de Salud y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



*[Firma manuscrita]*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.  
JAAM/DRAJ

